



## **Comentario**

El presente documento es el resultado de una serie de polémicas desatadas en la Nueva España a partir del 8 de septiembre del año de 1556. En esos días se encontraba al frente de la Arquidiócesis de México D. Fray Alonso de Montúfar, el 2o. Arzobispo de México, quien es conocido como uno de los principales impulsores del culto Guadalupano. De acuerdo al contenido de la información de 1556, que a continuación presentamos, fue con motivo de la celebración de la Natividad de María de 1556 que el reconocido predicador Francisco de Bustamante puso de manifiesto durante un sermón lo dañino del culto a la Virgen de Guadalupe, argumentando entre otras cosas que éste "había sido inventado ayer" y que la imagen de la Virgen "había sido pintada por un indio, Marcos". De acuerdo a algunos de los testigos citados para esta investigación, impulsada por Montúfar, Bustamante juzgó como idolátrico el culto Guadalupano y pidió la inmediata intervención de las autoridades para erradicarlo; durante su intervención en el púlpito acusó también a Montúfar de ser divulgador de los supuestos milagros de la imagen y el santuario.

La importancia de este documento para la investigación de los orígenes del Guadalupanismo radica en el hecho de que su contenido nos muestra el ambiente imperante en los años siguientes al supuesto inicio de la tradición, en 1531. La "Información de 1556" desató, muy tempranamente, la discusión acerca de la validez del culto en el Tepeyacac al poner en duda varios de sus valores fundamentales.

En años recientes, el documento de la "Información de 1556" ha sido puesto en entredicho por algunos investigadores, quienes afirman que se trata de un proceso muy irregular y que además no fue documentado por ningún otro historiador de la época. Cabe decir, sin embargo, que el documento está escrito con letra del siglo XVI. Fue publicado por primera vez en 1888 en España.

Consulte la Bibliografía de **ProyectoGuadalupe.com**. Más información acerca de la "Información de 1556", en Testimonios históricosGuadalupanos, de De la Torre Villar et al, Eclipse Guadalupano, de Joel Romero Salinas y El culto Guadalupano del Tepeyac, sus orígenes y sus críticos en el siglo XVI, de Fidel de Jesús Chauvet.

**Información que el señor Arzobispo de México D. Fray Alonso de Montúfar mandó practicar sobre un sermón que el 8 de septiembre de 1556 predicó fray Francisco de Bustamante acerca del culto de nuestra señora de Guadalupe.**

**(Versión paleográfica de Fray Fidel de Jesús Chauvet)**

**Folio 1a**



Sobre la casa de n(uestr)a S(eñor)a de Guadalupe  
(El título anterior está escrito en el margen izquierdo inferior,  
siguiendo la alineación no trazada del mismo margen).

**Folio 1b**  
**[en blanco]**

**Folio 2a**  
**[1a. DENUNCIA]<sup>1</sup>**

En México, martes ocho días del mes de septiembre de mill e quinientos e cincuenta e seis años, estando en misa mayor, en la iglesia del s(eñ)or S(an)to Francisco y capilla de Sant Joseph, presidentes e oidores de la Real audiencia e mucha gente ansi de hombres como mujeres, después de se aver cantado el credo, el maestro Bustamante, Religioso de la dicha orden se subió en un púlpito que para el dicho efecto estaba puesto junto a la Reja del altar e con un patio de seda blanco e colorado, predicó de n(uestr)a Señora e su natividad; y estando en el dicho sermón e aviendo dicho la mayor parte del, paróse e dixo mostrando el rostro atemorizado y parándose mortal, que él no era devoto de nuestra Señora. Lo qual entiendo que dixo por no alabarse, que si por alguna cosa que dijere se quitase a la menor vejezuela la devoción, que tal no era su intención y que no era su intención y que no lo haría como Chr(ist)iano; pero que le parecia que la devoción que esta ciudad ha tomado en una ermita e casa de(uestr)a Señora, que han intitulado de Guadalupe, (es) en gran perjuicio de los naturales porque les daban a entender que hacia milagros aquella<sup>2</sup> imagen que pintó un indio, e así que era dios y contra lo que ellos avian predicado e dioles a entender, dende que vinieron a esta tierra, que no avian de adorar<sup>3</sup> aquellas imágenes, sino lo que representaban, que está en el cielo; demás que allí se hacían algunas ofensas a Dios nuestro Señor, según que era informado, e la limosna que se dava, fuera mejor darla a pobres vergonzantes que hay en la ciudad; y, aunque no se sabia en que se gastaban, y que mirasen los que allí iban lo que se (ha)acian, porque era en gran perjuicio de los naturales; y que fuera bien al primero que dixo que hacia milagros, le dieran cien azotes e al que lo dixere de aquí adelante<sup>4</sup> sobre su ánima le dieseen doscientos, caballero en un caballo, y que encargaba mucho el examen deste negocio al visorrey e audiencia, y que aunque el arzobispo dixese otra cosa, que por eso el Rey tiene jurisdicción temporal y espiritual y esto encargó mucho al audiencia; y también dixo que no era bien predicarlo en púlpitos, primero que estuviesen certificados en ello e de los milagros que se decía avia hecho; avia muchas personas de calidad presente.

**Folio 2b**  
**[en blanco]**

---

<sup>1</sup> La numeración actual del original es moderna, probablemente, de fines del siglo pasado **[se refiere al siglo XIX. N. del E.]**. Primitivamente el original no estuvo numerado. Según la numeración actual, esta es la primera denuncia; pero según el orden primitivo, parece haber sido la segunda Por lo demás, en verdad, esta cuestión no tiene por ahora mayor importancia.

<sup>2</sup> El original añade, pero cancela: ya.

<sup>3</sup> Adorar, subrayado en el original.

<sup>4</sup> De aquí adelante, subrayado en el original.

**Folios 3a, 3b, y 4a**  
**[en blanco]**

**Folio 4b**

Vísperas de n(uest)ra S(eñor)a de Set(iembr)e fueron a n(uest)ra S(eñor)a de Guadalupe muchos deceplinantes **[en el margen izquierdo alto, siguiendo la recta (no trazada) del mismo:]** Sobre el Sermón de Bustamante **[en el margen derecho alto: una suma de diversas cifras]**

**[en el margen derecho inferior y dispuesta transversalmente las siguientes notas del Sr. Arz. Montúfar:]**  
**[en lo alto: una cruz] †**

como quando fui la p(rimer)a vez p(ro)hibi no se publicasen milagros en pr(e)sencia de a(lons)o pérez y de salazar p(rocurad)or si mentó las imágenes de los ídolos de los indios **n(uest)ra S(eñor)a de Soterrañá** (?) en el condado de nebla digna de ven(eneració)n como S(an)tiago

**[Siguen a la izquierda dos operaciones: sustracciones]**

**(Hacia el margen izquierdo inferior, pero no del todo y siguiendo la horizontal del margen superior)**

S(obre) C(asa) S(anta) m(aría) de G(uadalupe) M(éxico)

**Folio 5a**  
1556

**[en el margen superior izquierdo] [en el centro:] [en el margen derecho superior]**

Contra fr. Fran(cis)co de Bustamante provincial de S(an)t Fran(cis)co Suspéndase y la parte es muerto Contra la devoción que se deve tener a la hermita de n(uest)ra S(eñor)a de Guadalupe desta ciudad

**[Las tres anotaciones son de mano del Sr. Montúfar]**

**[2a. DENUNCIA]**

**(otra mano)**

Lo primero dijo que una de las cosas más perniciosas<sup>5</sup> para la buena cristiandad de los naturales que se podían sustentar era la devoción de n(uest)ra Sra. de Guadalupe, porque desde su conversión se les avia predicado que no creyesen en imágenes; sino solamente en Dios y en n(uestr)a Sra. y que solamente serbian para provocarlos a deboción. Y que hagora dezirles que una ymagen pintada por un yndio hazia milagros, que seria gran confusión y deshacer lo bueno que estaba plantado; porque otras debociones que avia, como n(uest)ra Sra. de Lorito (sic) y otras, tenían

---

<sup>5</sup> En el original, primitivamente predestinosas, corregido allí mismo como preniciosas, quiso decir perniciosas.



grandes principios y que esta se levantó sin fundamentos; estaba admirado; en esto cargó la mano y otros de mejor memoria lo dirán.

También dixo que publicarse milagros como se avian publicado, eran gran confusión, porque si va un yndio coxo con esperanza que avia de volver sano, y después volver más coxo que avia ydo, sera darles ocasión a que no creyesen en dios ni en Sta Maria y que la C(hirst)ianidad dellos fuese cada dia a menos.

Que si esta devoción yva adelante prometía de jamas predicar a yndios, porque seria tornar a deshacer lo hecho.

Dixo que sup(lic)a al sr. Vissorrey e oydores mandasen remediar tan gran mal, y que sobre ello hiciesen información y castigasen a los ynvectores, dándoles cada dos(ciento)s azotes a su quenta y que no ostante que V(uestra) S(eñori)a es prelado de la ig(les)ia, el rrey es patrón della y puede en lo uno y en lo otro hacer lo que le pareciere, y que al Sr. virrey y oidores competía el remediar esto, en lo qual cargó bien la mano.

También dijo que mejor se serviría Nu(est)ra Sra con que el tomín y candela que allí le ofrecen, se diesen a pobres necesitados, y no ofrecerle donde sabe dios en que se gasta.

Dijo que el arzobispo mi señor estaba muy engañado en pensar que estos yndios no eran devotos de n(uestr)a Sra, porque los que los tra(ta)ban entendian ser tanta su devoción, que la adoraban por dios y que antes era necesario en esto irles a la mano y dárselo a entender.

### **Folio 5b** **[Relación del visitador del arzobispado]**

El Visitador que le oyó dezir, en comenzando a hablar de n(uestr)a Sra de Guadalupe, que lo que su Sria avia predicado de n(uestr)a Sra de Guadalupe, no lo queria contradecir; y ansi mesmo que su intención no era, aunque fuera una biejuela, que perdiese la devoción de n(uestr)a Sra; mas que le parecia que hera una cosa perniciosa para los naturales de esta tierra, porque les avian dado a entender en sus sermones que las imágenes heran de palo y de piedra y que no se avian de adorar; mas de que estaban por de semejanza de la del cielo; y que los indios eran devotos de n(ues)tía Sra que la adoraban y que pasaban mucho trabaxo para quitarles aquella opinión, y que, visto agora que aquella imagen hacia milagros, aunque no estaba ninguno averiguado, y que se pasaria mucho trabajo de aqui adelante en quitarles la opinión que tenían de adorar la imagen de n(uestr)a Sra, y que no sólo avia este mal en ello, pero que avia otros males de yr halli con comydas y limosnas que daban, que seria mejor darlas al hospital de las bubas o a otras personas, que suplicaba al Sr. Visorrey y oydores que lo mirasen bien y averiguasen, aunque su Sria Rma., era juez eclesiástico, ellos lo podían todo;<sup>6</sup> y que si al primero que salió con este milagro, lo azotaran y castigarán, no viniera al estado en que está; y que si la devoción iba adelante, de la ymagen de n(uestr)a Señora de Guadalupe, sin primero examinarlo<sup>7</sup> que é no predicaria más a los yndios.

---

<sup>6</sup> El original añade y cancela "espiritual y temporal".

<sup>7</sup> El original añade y cancela: predicarlo.

**Folio 6a**

**[Interrogatorio]**

1 Primeramente si conoce al p(adr)e Fray Fr(ancis)co de Bustamante provyncial de la orden de S. Fran(cis)co y si (se) halló presente al sermón que predicó el dicho Busta(man)te el dia del nacimy(ent)o de n(uestr)a Sra de Set(iembr)e, que se contaron ocho dias deste presente mes de Se(ptiembr)e.

2 preguntado<sup>8</sup> que fue lo quel dicho padre Bustamante dixo tocante a la devoción de la ermita de n(uestr)a Señora de Guadalupe, que esta media legua desta cibdad de Méx(ic)o.

3 preguntado si, quando el dicho provincial comenzó a hablar en la dicha ermita, se paró atemorizado y la color mortal; y si dijo quél no era devoto de n(uestr)a Sra., lo qual parece aver dicho con humildad y por no alabarse, y que no era su intención otra, por cosa que dixese, quitar la deboción a la menor vejezuela, y que no lo haria como cristiano si otra cosa dixese.

4 preguntado si el dicho provincial dixo que le parecia que la deboción que la gente desta cibdad a tomado en una ermita e casa de n(uestr)a Sra que an que intitulado de Guadalupe, era en gran perjuizio de los naturales, porque les daban a entender que hazia milagros aquella imagen que pintó un indio, y contra lo que ellos avian predicado e dádoles a entender, desde que a esta tierra vinieron, que no avian de adorar aquellas ymágenes, sino lo que representaban que está en el cielo. Al margen: probada **[mano del Sr. Montúfar]**.

5 preguntado si dixo que una de las cosas más perniciosas pa(ra) la buena cristiandad de los naturales era sustentar la deboción de la dicha ermita de n(uestr)a Sra. de Guadalupe, porque desde su conversión se les había predicado que no creyesen en imagines, sino solamente en dios y que solamente<sup>9</sup> servian las ymágenes para provocarlos a devoción,<sup>10</sup> y que agora dezirles que una imagen pintada por un indio, hazia milagros, que seria gran confusión y deshazer lo bueno que estaba plantado en ellos **[AL MARGEN:] idem [es decir, probado, mano idéntica]**.

6 Y preguntado si el dicho provincial dixo que la dicha deboción de n(uestr)a Sra de Guadalupe se avia comenzado sin fundamento alguno, porque dado que en otras partes a imagines particulares se tenga deboción, como a n(uestr)a Sra de Lorito (sic) y a otras, éstas<sup>11</sup> avian llevado gran fundamento.

**Folio 6b**

7 Preguntado si el dicho provincial dixo que en la dicha hermita era ynformado que se hazian ofensas a dios nuestro Señor y que mirasen los que allí yban lo que hacian porque era con gran perjuicio de los naturales.

---

<sup>8</sup> El original lee será, pero fue testado.

<sup>9</sup> El original: eran, pero va testado.

<sup>10</sup> En el original: preguntado si dixo, pero fue testado.

<sup>11</sup> En el original: llevaban; pero fue testado.



8 Preguntado si dixo el dicho provincial que la limosna que a la dicha hermita se daba, fuera mejor darla a pobres bergonzantes que haia en la cibdad o al espital de las bubas; porque el tomín y candela que se llevaba a nu(estr)ra Sra de Guadalupe, dixo que no sabia en qué se gastaba.

9 Preguntado si sabe quel dicho prouincial dixo que, yendo un indio coxo a la dicha hermita, con esperanza de sanar, por se aver publicado milagros de la dicha imagen, y volviendo más coxo, era darles ocasión a que no creyesen en Dios ni en Sta maria, y que, cada dia fuese menos; y que si dijo que si esta deboción yba adelante, prometía de jamás predicar a yndios, porque sería tomar a deshazer lo hecho.

10 Preguntado si dixo que fuera bien que al primero que dixo que la dicha ymagen hazia milagros, le dieran cien azotes y al que lo dixere de aqui adelante, sobre su ánima, le diesen dozientos, caballero en un caballo, **[AL MARGEN]** probada **[mano del Sr. Montúfar]**.

11 Preguntado si el dicho prouincial dixo que encargaba mucho el examen deste negocio al bisorrey e audiencia real; y que aunque el arzobispo dijese otra cosa, por eso el rey tiene jurisdicción temporal y espiritual, y esto encargó mucho a la audiencia.

12 Preguntado si dixo que no era bien predicar la deboción de la dicha imagen hasta que estuviesen certificados en ellos, y de los milagros que decian aver hecho.

13 Item si sabe que en<sup>12</sup> muchos de los que estubieron en el sermón del dicho prouincial ubo grande scándalo en ellos y en toda la cibdad; porque dezian que su perlado les animaba a la deboción de nuestra Sra, y el dicho prouincial se la quitaba; de que no ubo poco scándalo en la dicha cibdad; y dezian que seria razon enviar al dicho prouincial a Spaña<sup>13</sup> para que allí fuese castigado y que no le oirian más sermones en la nueva España.

14 Ytem si saben que todo lo suso es pública boz y fama.

### **El bachiller Puebla (rúbrica)**

#### **Folio 7a**

Sobre el sermón de Bustamante sobre n(uest)ra Sa. de guadalupe

**[el resto en blanco. Mano del Sr. Montúfar]**

#### **Folios 8a y 8b [en blanco]**

#### **Folio 9a**

#### **[Declaraciones de los testigos]**

---

<sup>12</sup> En el original: todos los, mas fue cancelado.

<sup>13</sup> En el original añade: a la inquisición, pero fue testado.

En la gran cibdad de México desta Nueva España a nueve dias del mes de set(iembr)e de mill e quinientos y cinquenta seis años, el muy ilustre y Rmo Señor don Fray AI(ons)o de Montúfar etc., arzobispo de Méx(ic)o, en presencia de mi, Francisco Gó(me)s de Zárate, notario apostólico dixo que, por quanto a Su noticia avia venido que en el mones(teri)o de S(eñ)or Sanct Franc(isc)o desta dicha cibdad, ayer, dia de nuestra Sra de Set(iembr)e, que se contaron ocho dias deste presente mes, avia predicado el p(adr)e fray Francisco de Bustamante, prouincial de la dicha orden de S(eñ)or sant Francisco, y, en el sermón que avia hecho, dixo ciertas cosas sobre la devoción y romería de nra Señora de Guadalupe que está media legua desta dicha cibda, y que a algunas personas se avian scandalizado dello y que para saber y averiguar la verdad y Si el dicho padre provincial avia dicho alguna cosa de que debiese ser reprendido, queria hacer ynformación de personas que en el dicho sermón, se hallaron; y para hacerla mandó parecer ante Si a Juan de Mesa, clérigo presbitero, del qual por mi el dicho not(ari)o fue tomado y recibido juramento en forma, por dios e por Sta. Maria e por la señal de la cruz, sobre la que puso su mano derecha, so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, al qual por su Señoria Rma le fueron hechas las preguntas siguientes:

**[al margen izquierdo:] Testigo Juan de Mesa clérigo [letra del Sr. Montúfar].**

Fue preguntado cómo se llama y de qué edad es, dixo que se llama Juan Mesa, y ques de edad de beinte y seis y beinte y (sic) años, poco más o menos.

Fue preguntado por las generales.

Dixo que ning(un)a de ellas le empecé **[sigue uno o dos renglones en blanco]**.

Preguntado Si conoce al p(adr)e fray franc(cis)co de bustamante, prouincial de la orden de Sanct fran(cis)co y Si se halló presente al sermón que predicó<sup>14</sup> en el monest(eri)o de Sanct Franc(cis)co, en la capilla de Sanct Jo(se)ph, ayer, dia de n(uestr)a se(ñor)a de Set(iembr)e, e deste presente año de mill e qui(nient)os y cinc(uent)a y seis.

Dixo que lo conoce y que le oyó el dicho sermón, en la dicha capilla de sanct Joseph, y dijo que le oyó al dicho p(adr)e fray fran(cis)co de bustamante que su yntento no era de quitar la deboción a persona ning(un)a, de n(uestr)a S(eñor)a, aunque fuese a una vieja muy pequeña, pero que Si su señoria rema. Conociera la condición de los na(tura)les, como ellos, que temia otro modo o orden al principio en esta deboción desta ermita y que también le oyó dezir que aunque su señoria Rma era en lo spiritual el principal<sup>15</sup> que también su señoria hablando con el S(eñ)or Visorrey<sup>16</sup> le dixo que era<sup>17</sup> porque le incumbia<sup>18</sup>, parte para entender en ello o remediallo y también dixo el dicho fray fran(cis)co de bustamante que si al principio questa deboción se publicó, se tubiera cuydado en saber el autor dello y si eran verdad los

---

<sup>14</sup> El original añade ayer, pero fue testado por el Notario.

<sup>15</sup> Item añade o lo, pero fue testado.

<sup>16</sup> Item añade Oydores eran, pero fue testado.

<sup>17</sup> Va entre renglones en el original: dixo que era.

<sup>18</sup> Se halla al margen en el original: porque le incumbía

milagros que se dezian, y hallándose no ser verdaderos los milagros que, sobre su alma o conciencia le podrian dar cien azotes<sup>19</sup>,

**Folio 9b**

y dijo más que por la cibdad ha oido dezir y al padre Contreras, capellán del colegio de los niños que avia dicho el dicho prouincial, que no era deboto de n(uest)ra Sra; y a otros (ha) oido dezir que avia dicho el dicho provincial que no era tan deboto como él queria, pero que como estaba lejos, no oyó estas palabras postreras, que era deboto o no deboto de n(uestr)a S(eñor)a.

Dixo más que oyó dezir al dicho prouincial que los religiosos avian trabajado con estos yndios y dotrinándolos y enseñándoles que a un solo Dios abian de adorar, y que aquellas<sup>20</sup> eran pinturas y ymagenes de palo; y que no se acuerda en este articulo más, por estar lexos, aunque sabe que otras palabras pasaron más entre estas.

Dixo este t(estig)o que le oyó dezir al dicho prouincial que las limosnas que se daban en la dicha ermita se podían dar en la cibdad a muchos pobres enbergonzantes y que si alg(un)o o fuese y viniese sano y otro enfermo fuese y viniese peor, por el cansancio del camino, que perderia la deboción o diria: ¿Ésta es la Señora que hace milagros? ¿o estos son los milagros?<sup>21</sup> y esto dixo por los yndios, que de spañoles no trató.

Dixo este t(estig)o que a oydo dezir que después de concluso el sermón que obo scándalo y corrillos de gentes y que oydo murmurar de lo que predicó el dicho prouincial, y que a<sup>22</sup> Bustamante clérigo, le oyó dezir que parecia o que era contrario a lo que Su Señora rrevma, habia predicado y que ésta es la verdad para el juram(ent)o que hizo. Fuéle leydo y retificose en ello y firmólo de Su nombre.

Fr. (ater) A.  
archieps, mexicanus  
**(rúbrica)**

Joan de Mesa, clérigo  
**(rúbrica)**

E luego incontinente su Señoria Revma, mandó al dicho Jo(an) demesa, clérigo, so cargo del juram(ent)o que tiene hecho y so pena descomunión mayor, finica pro trina monicione praemisa, cuya absolución en si reserbaba lo contrario haziendo, que

---

<sup>19</sup> El original añade "caballero en un asno", pero fue testado.

<sup>20</sup> Las palabras en "cursiva" se hallan subrayadas en el original, pero aparentemente, no por Notario, sino por el Sr. Arzobispo, quien, según le revela la caligrafía puso esta nota en el margen izquierdo, frente a las palabras subrayadas: indios doctrinados asi a hacer la adoración en solo Dios. Y poco más abajo esta otra anotación marginal de la misma mano: aquellas eran pinturas de palo.

<sup>21</sup> "Estos son los milagros", entre renglones en el original.

<sup>22</sup> El original añade: "Una persona que se lla..."; pero fue testado.



guarde y tenga secreto de todo lo susodicho, y no dé parte dello a nadie: el qual dixo que ansi lo cumpliria y guardaria.<sup>23</sup>

**Folio 10a**

**[En el margen izquierdo superior:]** Testigo Juan de Salazar **[mano del Sr. Montúfar]**.

E después de lo susodicho en la dicha cibdad de méx(ic)o el dicho dia mes e año susodichos para ynformación de lo susodicho, Su Señoria r(everendisi)ma del arzo(bis)po mi se(ñ)or mandó parecer ante si a Joan de Salazar, procurador deste real audiencia, del qual por mi el dicho not(ari)o, en presencia de Su señoria r(everendisi)ma, fue tomado y recibido juramento en forma, por dios e por Sta Maria e por la señal de la cruz, en que puso su mano derecha, so cargo del qual, prometió dezir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y por Su Señoria rma, le fueron hechas las preguntas siguientes.

Primeramente fue preguntado cómo se llama y qué edad tiene, dixo que se llama Joan de Salazar, ques procurador desta real audiencia y que es de edad de treinta y ocho años, poco más o menos, y que conoce al p(adr)e fray franc(cis)co de bustamante, frayle profeso y prouincial de la orden de los franciscos; y que no le toca ni empece ninguna de las generales

**[un renglón en blanco]**

Preguntado si este t(estig)o ayer martes, dia de la Natividad de n(uestr)a Sra, que se contaron ocho dias deste presente mes de (tiembr)e, estuvo en misa, en el monasterio de Sanct Francisco, desta cibdad de Méx(ic)o y, en ella, oyó misa mayor y el sermón que el dicho fray Francisco de bustamante predicó;

Dixo queste t(estig)o estuvo en misa el dia que les preguntado y que oyó el dicho sermón y en el oyó al dicho fray fran(cis)co de bustamante dezir, en lo tocante a la deboción que se avia tomado a n(uestr)a Sra de Guadalupe, questá junto a esta cibdad,<sup>24</sup> que no sabia a que efecto se tenia la dicha deboción, porque era dar a entender a los yndios na(tura)les desta tierra, al contrario de lo que él y otros religiosos, con mucho sudor, les avian predicado; porque les daban a entender que aquella ymagen de n(uestr)a Sra de Guadalupe hazia milagros; y, como<sup>25</sup> algunos yndios coxos ciegos o mancos yban a ella con a(que)l propósito y no tomaban sanos antes peores con el cansancio del camino, lo tenian por burla; y que seria mejor que se procurase de quitar a(que)lla deboción, por el scándalo de los na(tura)les, y que tenia entendido que en la romeria que a la dicha igl(esi)a se hazia, se cometian ofensas a dios nuestro S(eñ)or y que se maravillaba mucho de que el S(eñ)or arzobispo ubiese predicado, en los púlpitos y afirmado los milagros, que se dezia que

---

<sup>23</sup> Nota del Notario sobre las correcciones hechas al acta: Va testado do dize ayer y do dize o lo y do dize oydores eran y do dize caballero en una bestia. Vale por testado. Va entre renglones do dize dixo que era y do dize una persona que se lla. Vale por testado. Estas correcciones y advertencias del Notario, son las indicadas en las notas (1) a (8), excepto 6 bis.

<sup>24</sup> En esta ciudad, va en el margen.

<sup>25</sup> Las palabras en cursiva aparecen subrayadas en el original, a lo que parece por el Sr. Arzobispo Montúfar. Frente a estas palabras, escribió la misma mano: la razón affirmativ)e. (?)

la dicha ymagen avia hecho, siendo prohibido, como el dicho S(eñ)or Arz(obis)po lo habia predicado tres dias antes; y que las limosnas que alli se daban, seria mejor convertirlas en pro<sup>26</sup> de los hospitales desta cibdad, mayor(men)te el de las bubas, por averle quitado la mayor parte de la renta que él tenia; y que las dichas limosnas que se daban a la hermita de Guadalupe, no sabia en qué se gastaban ni consumian y que para remedio desto, y pa(ra)

### **Folio 10b**

que no fuese adelante, el remedio<sup>27</sup> dello tocaba al S(eñ)or bisorrey y toda la audiencia, que estaba presente, siempre protestando que a los devotos de n(uestr)a Sra no fuese él parte para quitarle su deboción.

A la quarta pregunta dixo que la sabe como en ella se con(tie)ne por averse hallado presente, como dicho tiene, presente (sic) al dicho sermón.

A la quinta pregunta dixo que las mismas palabras contenidas en la dicha pregunta, este te(stig)o oyó dezir al dicho padre bustamante, como en ella se contiene,<sup>28</sup> el qual al tiempo que las dezia mostró un rrostro muy ayrado, mostrando tener gran cólera contra lo que en este caso, el dicho S(eñ)or avia predicado y sustentado, la devoción de la dicha hermita; y esto es lo que sabe tocante a la dicha pregunta.

A la sesta pregunta dixo que las mismas palabras y como la pregunta lo dize, las dixo el dicho fray F(rancis)co de Bustamante; porque este t(estig)o se las oyó, como dicho tiene, estando presente, y con la misma cólera que, en la pregunta antes desta, tiene dicho.

A la sétima pregunta dixo que se remite a lo que tiene dicho en la segunda pregunta, y lo mismo responde a la octava pregunta y lo mismo<sup>29</sup> a la novena pregunta.

décima pregunta dixo que lo que della sabe, es que este o oyó dezir al dicho Fran(cis)co de Bustamante, que fuera justo que al primer ynventor que publicó que la dicha ymagen de n(uestr)a Sra de Guadalupe avia hecho milagros, sobre su ánima, le obieran dado cien azotes, caballero en un asno; y questo sabe y no se acuerda de más.

A la onzena pregunta, que se remite a lo que tiene dicho en la segunda pregunta, y lo mismo dize y responde a las doce preguntas (sic).

A las trece preguntas (sic), dice que lo que de ella sabe, es que, a lo que a este t(estig)o le pareció, que algunos vezinos desta cibda, que estaban junto a este t(estig)o, oyendo el dicho sermón, se escandalizaban y tubieron pena de lo que el

---

<sup>26</sup> Las palabras en cursiva, aparecen subrayadas en el original, a lo que parece por mano del Sr. Arzobispo Montúfar; quien escribió una nota marginal al frente: aquellas limosnas mejores para hospitales.

<sup>27</sup> Al pie de este folio el Notario hizo las siguientes advertencias correctivas: do dezia nra Sa de guadalupe. Vale por testado. Va en el margen do esta cibdad.

<sup>28</sup> Las palabras en cursiva, van subrayadas en el original.

<sup>29</sup> El original añade y tacha: dixo.



dicho prouincial dezia; porque pretendian ser debotos de Nuestra Sra; y asi le pareció a este t(estig)o; y que, después de salidos del dicho sermón, oyó dezir este testigo a muchas personas que no les avya parecido bien lo que, en este caso, el dicho fray Fran(cisc)o de Bustamante avia dicho, por aver tocado en la deboción de n(uestr)a Sra de Guadalupe; y en toda la mayor parte desta cibdad a visto este testigo, que a tenido y tiene deboción y an ocurrido a ella con sus limosnas y oraciones; y esto es lo que sabe para el juramento que tiene hecho y firmólo de su nombre.<sup>30</sup>

### **Folio 11a**

Preguntado si oyó el sermón que tres dias antes Su Señoria Rma., predicó en esta ciudad y cómo, en él, procuró de persuadir a todo el pueblo a devoción de Nuestra Señora, diciendo cómo Su Hijo precioso en muchas partes ponía devoción a la imagen de su Madre preciosa en los pueblos y despoblados y para esto señaló a Nuestra Señora la Antigua y de los Remedios y Nuestra Señora de Monserrate y de la Peña de Francia y nuestra Señora de Lorito (sic).

Dixo que este testigo se halló presente al sermón que le es preguntado que hizo el Señor Arzobispo, y las mismas palabras y por el mismo orden que le es preguntado, se las oyó decir, con la cuales puso mucha devoción a todo el pueblo; y asi toda la mayor parte de la dicha ciudad, como dicho tiene, ha visto este testigo que sigue y prosigue la dicha devoción de Nuestra Señora y este testigo, de más de esto, ha oido decir que, aunque los religiosos de las órdenes que residen en México que son predicadores y han procurado de estorbar la dicha devoción, no les aprovechan nada, antes serán espuelas para que con más ardor visiten y sirvan a la dicha ermita.

Preguntado si Su Señoria Revma., en el dicho sermón dixo que en el Concilio Lateranense, en una sesión, se mandaron dos cosas<sup>31</sup> sopena de excomunió<sup>32</sup> al Sumo Pontifice reservada: la una que nadie infamase a los prelados y la otra que ninguno predicase milagros falsos ni inciertos; y que Su Señoria no predicaba milagro ninguno de los que algunos decian haber hecho la dicha imagen de Nuestra Señora ni hacia caso de ellos, porque no tenia información hecha de ellos; que andaba haciendo la información Y, según lo que se hallase por cierto y verdadero, aquello se predicaria o disimularia; que los milagros que su Señoria predicaba de Nuestra Señora de Guadalupe, era la gran devoción que toda esta ciudad ha tomado a esta bendita imagen, y los indios también, y cómo van descalzas las señoras principales y muy regaladas y a pie, con sus bordones en las manos, a visitar y

---

<sup>30</sup> No aparece aquí firma alguna del testigo, porque el interrogatorio continuó, no ya sobre el sermón de Fray Francisco de Bustamante, sino sobre el sermón que el Sr. Arzobispo predicó el domingo 6 de septiembre y sobre la plática que dio en la ermita el 8 del mismo mes, de 1556. En lugar de la firma del testigo, aparece la Fe del Notario sobre una corrección hecha al acta: Va testado do dezia: dixo. Vale por testado. Corresponde a nuestra nota 16. Advierta también el lector que de aquí en adelante, ya no seguimos la ortografía del documentos, sino, para facilidad de tipógrafos y lectores, empleamos la ortografía moderna.

<sup>31</sup> El original añade: la una, pero va testada.

<sup>32</sup> El original añade: papal, pero va testado.



encomendar a Nuestra Señora; y de esto los naturales han recibido grande ejemplo y siguen lo mismo.

Dixo que, como este testigo tiene dicho, se halló presente al sermón que el dicho señor Arzobispo predicó (y) le es preguntado y que, encuancto decir, como el dicho Fray Francisco de Bustamante dijo, que el señor Arzobispo que (a)probaba los milagros que se decia haber hecho la dicha imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, fue testimonio que se le levantó, porque no dijo sino que, aunque le habian dicho algunos milagros, que, por el presente, no queria tratar de ellos, hasta haber acabado la averiguación que de ellos andaba haciendo; porque este testigo oyó decir al dicho Señor Arzobispo que en el Concilio que en la pregunta se declara, se habia prohibido y puesto pena de exco

### **Folio 11b**

munión<sup>33</sup> a quien predicase milagro falso o incierto y que lo que este testigo oyó decir al dicho Señor Arzobispo de los milagros que habia hecho, es que muchas señoras de este pueblo y doncellas asi de calidad como de edad, iban descalzas y con sus bordones en las manos a la dicha ermita de Nuestra Señora, y que asi este testigo lo ha visto, porque ha ido muchas veces a la dicha ermita; de que este testigo no poco se ha maravillado; por haber visto muchas viejas y doncellas ir a pie, con sus bordones en las manos, en mucha cantidad a visitar la dicha imagen; y esto es lo que sabe.

Preguntado si sabe que Su Señoría Revma., ha mandado predicar y, en su presencia, se ha predicado a los indios cómo han de entender la devoción de la imagen de Nuestra Señora, cómo no se hace la reverencia a la tabla ni a la pintura, sino a la imagen de Nuestra Señora, por razón de lo que representa, que es a la Virgen Maria, Nuestra Señora; y como la reverencia que a la imagen se hace no para allí, sino va a lo representado por ella y que asi deben de entenderlo, dijo que este testigo, como dicho tiene, ha ido algunas veces a la dicha ermita de nuestra Señora y, entre ellas, ayer, que se contaron ocho dias de este presente mes, y estando en ella, dende a poco rato, llegó el dicho Señor Arzobispo; al cual este testigo salió a recibir con algunos amigos. Y llegados a la iglesia, el dicho Señor Arzobispo hizo oración, y hecha, se volvió a hablar con muchos indios que allí estaban, y, cómo no sabia la lengua para podelles hablar, mandó a un Sacerdote que se llama... de Manjarrez, que les declarase lo que el dicho Señor Arzobispo les queria decir, el cual como lengua que es, les dijo todas las palabras en la pregunta contenidas; y este testigo lo sabe, porque, Como dicho tiene, se halló presente, por que medianamente entiende la lengua de los indios.

Preguntado si este testigo ha visto que, después que se ha manifestado y divulgado la devoción de la dicha ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, ha visto que han cesado, en esta ciudad de México, muchos juegos y muchos placeres ilicitos, como era que muchas personas se iban a las huertas, desde la mañana hasta la noche, y muchos de ellos sin oír misa, y otras personas estaban tres y cuatro dias en sus regocijos y pasatiempos, sin tornar a esta ciudad, donde se hacian ofensas a Dios Nuestro Señor; para lo cual y viendo la disolución que en este caso habia, el<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Fe del Notario sobre sus correcciones: Vale por testado do está "la una", y do-zía "papal". Vale por testado. Ver notas 18 y 19.

<sup>34</sup> El original añade, pero va testado: dijo Señor.



arzobispo, de buena memoria, pasado, prohibió y mandó que ningfin sacerdote dijese misa en ninguna huerta, y lo mismo ha hecho el dicho Señor Arzobispo presente, por evitar los dichos males; y que los fieles oyesen misa y sermón.<sup>35</sup>

Dijo que este testigo como vecino que es de esta Ciudad, por trato y conversación que en ella tiene, vio, de mucho tiempo<sup>36</sup>

### **Folio 12a**

a esta parte, asi en el tiempo del Señor Arzobispo pasado Como del presente, ir mucha gente a las huertas, asi hombres Como mujeres, y a ellas llevar muy bien repuesto de comida y cena, donde, en algunas partes, que este testigo se halló, vio jugar y hacer otros excesos; y que, después aci que se divulgó la devoción de nuestra Señora de Guadalupe; ha cesado mucha parte de lo que tiene dicho, y ya no se platica otras cosas en la tierra, sino es: dónde quereis que va(ya)mos? Vámonos a Nuestra Señora de Guadalupe; que le parece a este testigo que está en Madrid que dicen: Vamos a Nuestra Señora de Atocha; y en Valladolid: a nuestra Señora del Prado. Y que, a lo que tiene entendido este testigo, que ha sido muy gran bien y mucho provecho para las ánimas haberse principiado la devoción de Nuestra Señora de Guadalupe, adonde los que van, hallan continuamente misas que los fieles y devotos mandan decir, y, algunos dias de fiesta, sermones; y esto es lo que sabe y firmólo de su nombre. Fuele encargado el secreto, sopena de excomuni3n a Su Señoría reservada; el cual dijo que asi lo guardaria.

**[El Sr. Arzobispo no firmó ni éste, ni las siguientes actas, hasta fol. 16a] (Al margen izquierdo:) Testigo Marcial de Contreras [letra del Sr. Montúfar]**

Johan de Salazar (**rúbrica**)

después de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, el dicho dia, mes e año susodichos, para información de lo susodicho, Su Señoría Rma., del Arzobispo mi Señor, mandó parecer ante si a Marcial de Contreras, clérigo presbitero, del qual, por mi el dicho notario, en presencia de Su Señoría fue tomado y recibido juramento en forma, por Dios y por Santa Maria e por la señal de la cruz, en que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y por Su Señoría Rma., le fueron hechas las preguntas siguientes:

Primeramente fue preguntado cómo se llama y qué edad tiene, dixo que se llamaba Marcial de Contreras, clérigo presbitero y que será de edad de veinte y ocho años a veinte y nueve años, poco mas o menos;

y preguntado si conoce a Fray Francisco de Fustamante (sic) , (pro)vincial de la orden de San Francisco, dijo, que si, que dos veces le habia visto predicar y que ha oido decir que se llama así, y que no le tocan ni empecen las generales.

preguntado si ayer, que se contaron ocho dias del presente mes de setiembre, oyó en sanct Francisco, en la capilla de Sanct Joseph al dicho Fray Francisco de Fustamante (sic) predicar de nuestra señora, especialmente en lo tocante a la devoción que esta ciudad tiene en la imagen de Nuestra Señora,

---

<sup>35</sup> El original añade, peto cancela o lo.

<sup>36</sup> Advertencia del Notario: Va testado do dezia o lo y do dezia dicho señor. Vale por testado. Corresponde a nuestras notas 21 y 22.





que está en la ermita que dicen de Nuestra Señora de Guadalupe, media legua de dicha ciudad, dijo que lo que le oyó decir es lo siguiente: Yo no soy devoto de Nuestra Señora, quisíralo ser; si pensase a las más pobre vieja quitalle su devoción, no me ternia por buen cristiano; y el Prelado lo hace; pero quitar a los indios aquello que años ha que predicamos, aunque yo no he hecho a indios sino pocos sermones, y es que no adoren a Nuestra Señora por Dios, que son muy devotos y que estas imágenes son de piedra y de palo, y que estan para que nos acordemos por ellas de las que están arriba, y que vengan agora a decir que una imagen que está allí pintada de un indio que hace milagros...

### **Folio 12b**

Dixo más que le oyó decir al dicho prouincial que una de las cosas contrarias, para la buena cristiandad de los naturales, era sustentar la devoción de la dicha ermita de Nuestra Señora de Guadalupe; porque, desde su conversion, se les habia predicado que estas imágenes y las demás, servian solamente para que, por ellas, nos acordasemos de las del cielo.

Otro sí dijo que en la ciudad hay gran scándalo, a lo que este testigo ha oido, de lo que el dicho provincial predicó; y que seria bueno enviarlo a España; y que esta es la verdad. Y fuele leído y rectificóse en ello; y dijo que otras cosas<sup>37</sup> dicen por ahi que dijo, las cuales no oyó este testigo; porque como oyó lo que dicho tiene, dijo entre si: esto parece que va con pasión, no lo quiero oír; y saliose de la iglesia. Y firmólo de su nombre<sup>38</sup>.

Marcial de Contreras (**rúbrica**)

### **[Testigo: el Bachiller Puebla]**

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de México el día, mes e año suso dichos<sup>39</sup> para su información de lo susodicho, Su Señoría Rma., mandó parecer ante si al bachiller Puebla, clérigo presbitero, al qual por mi el dicho notario y en presencia de Su Señoría Revma., fue tomado juramento en forma por Dios y por Santa Maria e por la señal de la cruz en que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado; y por su Señoría Rvma., le fueron hechas las preguntas siguientes: Preguntado cómo se llama y qué edad tiene, dixo que se llama el bachiller Puebla y que es de edad de cuarenta años y que no le tocan las generales.

Fuèle leído un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que trujeron diversas personas que oyeron predicar a fray Francisco, de Bustamante, provincial,

---

<sup>37</sup> Correlación del Notario: Va entre renglones cosas, Vale.

<sup>38</sup> De aquí en adelante el nombre del testigo no aparece escrito en el margen.

<sup>39</sup> Según estas indicaciones de fecha, la información continuó llevándose al cabo el miércoles 9 de septiembre de 1556. Sin embargo de ello, véase la nota 25, se afirma que "antier día de la Natividad que se contaron ocho días del Presente mes de septiembre". Si esta última fecha es correcta, entonces el Notario erró. Sin embargo en todas las actas subsiguientes, hasta la penúltima inclusive, se repite la misma indicación que aquí: "el día, mes e año susodichos", es decir el 9 de septiembre de 1556. En vista de esa insistencia prefiero atenerme a la fecha aquí indicada.

de la orden de San Francisco, antier<sup>40</sup> día de la Natividad que se contaron ocho del presente mes de Setiembre, por el cual fue declarando lo siguiente: el cual suplicó a Su Señoría que no le mandase decir en esta causa, pues el sermón fue público y hay muchos testigos, porque él es capellán del Ilmo. Virrey y de la Audiencia Real, y recibiría señalada merced que no le mande decir en esa causa; y Su Señoría rma. le dijo que, porque esta causa es de materia sutil y de letrados, conviene tomar el dicho suyo, como de persona docta y leida, que notaría bien lo que oyó, y así le mandó so pena de excomuni6n.

### **Folio 13a**

mayor *latae sententiae unica protrina monitione praemissa*, en la cual *ipso facto* incurra, lo contrario haciendo, cuya absoluci6n en sÍ reserv6, que diga la verdad de todo lo que supiere y le fuere preguntado; y dijo que como hijo de obediencia, que si.

Preguntado por la primera pregunta del dicho interrogatorio, dice que la sabe como en ella se contiene y así pas6.

A la segunda dijo que él se hall6 el dicho día en el serm6n, como dicho tiene, y el dicho provincial dijo... Que por las preguntas del dicho interrogatorio quiere ir diciendo, para mejor acordarse.

Preguntado si quando **[sigue en blanco en el original]**.

3 A la tercera pregunta dixo que haberse parado atemorizado y de color mortal el dicho provincial, dixo que no advirti6 en ello y que dijo que él no era devoto de Nuestra Señora o poco devoto<sup>41</sup>, y que este testigo lo juzg6 haberlo dicho por humildad y porque no pareciese alabarse; y lo dem6s dice que así pas6 como la pregunta lo dice.

4 A la cuarta pregunta, dixo que, a la letra, como en ella se contiene, lo dijo el dicho provincial, y así se lo oy6 este testigo.<sup>42</sup>

5 A la quinta pregunta dijo que no se acuerda de lo en ella contenido.

6 A la sexta, dijo que así pas6 como en ella se contiene y el dicho provincial dijo lo que en ella contiene y el dicho provincial lo dijo.

7 A la sétima pregunta dijo que es la verdad que el dicho provincial dijo lo que en ella contenido.

8 En la octava pregunta dixo que es la verdad que el provincial dixo que la limosna que, en la dicha ermita se daba, fuera mejor darla a pobres vergonzantes y al hospital de las bubas; lo dem6s que no se acuerda.

---

<sup>40</sup> Aquí aparece el "antier" a que nos referimos en la nota anterior, y que parece ser un error, por "ayer", pero no advertido tampoco por el Notario.

<sup>41</sup> Poco devoto, entre renglones.

<sup>42</sup> El original añaade y cancela: que se tuvo.

9 A la nona pregunta dijo que el dicho provincial dijo, en el dicho sermón,<sup>43</sup> lo dicho en la dicha pregunta contenido, excepto en

lo postrero<sup>44</sup> que dice la pregunta, que habia dicho que si esta devoción iba adelante, prometió de jamás predicar a indios, porque seria tornar a deshacer lo hecho. Dice que no se acuerda bien si dijo que si esta devoción iba adelante, pero de prometer de no predicar a indios, acuérdase bien que lo dijo.

10 A la décima dijo que es verdad que el dicho provincial dijo que fuera bien que al primero que lo inventó, le dieran ciento o doscientos azotes.

11 A la undécima pregunta dixo que el dicho provincial lo dijo todo, como en ella se contiene.

12 A la doce dijo que no se acuerda de ella.

13 A la trece dijo que es verdad que alli en la iglesia y después en la ciudad ha habido grande scandalo, sobre las cosas que el dicho provincial predicó, y así muchas personas escandalizadas, de lo que habian oido, venian a preguntar a este testigo que le parescia; y que les decia que no bien y que habia sido escándalo.

14 A la última dijo que así es público y notorio, como el sermón fue público.

### **Folio 13b**

Dixo que ésta es la verdad para el juramento que tiene hecho y leyósele y retificóse en ello y firmólo de su nombre, el cual interrogatorio está firmado del dicho bachiller Puebla.

El Bachiller Puebla (**rúbrica**)<sup>45</sup>

### **[Testigo: el Bachiller Francisco de Salazar]**

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, el dicho dia, mes e año susodichos, Su Señoria Revma., para información de lo susodicho, mandó parecer ante sí al bachiller Francisco de Salazar, del cual por<sup>46</sup> Su Señoria Rvma.,<sup>47</sup> fue tomado y recibido juramento en forma por Diose por Santa Maria y por la señal de la cruz, sobre que puso su mano derecha, so cargo de lo cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado; y por Su Señoria Revma., le fueron hechas las preguntas siguientes, el cual dijo a la solución del dicho juramento: Si juro y amén.

---

<sup>43</sup> El original añade y cancela: que si el yndio iba a la hermita y lo demás.

<sup>44</sup> Postrero va escrito en el original con la última silaba en lo alto.

<sup>45</sup> Advertencia del Notario sobre sus correcciones: Va testado do dize que se tuvo, y do dize que si el yndio yba a la hermita y lo demás. Vale. Estas correcciones corresponden a nuestras notas 26, 27, 28 y 29.

<sup>46</sup> El original dice y lleva testado: por mi el dicho Notario.

<sup>47</sup> Su Señoria Rma., en el original en el margen.



Preguntado cómo se llama y qué edad tiene y qué oficio, dijo que se llama el bachiller Francisco de Salazar y que es abogado de esta Real Audiencia y que no le tocan las generales. **[Un renglón en blanco]**

A la primera pregunta del interrogatorio dijo que conoce al padre fray Francisco de Fustamante (sic), provincial de la orden de Señor San Francisco, puede haver cinco años poco más ó menos, y que este testigo se halló presente al sermón que el susodicho predicó, martes que se contaron ocho de este mes de Setiembre, día del nascimiento de Nuestra Señora, en la capilla que llaman de Sant Joseph, que está en el monasterio de Señor San Francisco, en esta dicha ciudad; y esto respondió a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo que lo que sabe del caso es que, estando el día contenido en la pregunta antes de ésta, este testigo con otras muchas personas que se hallaron presentes al sermón, que el dicho fray Francisco de Bustamante predicó, vio que el dicho fray Francisco, después de la mayor parte del sermón, mostrando el rostro atemorizado según sus palabras y la color que mudó, dijo que él no era deboto de Nuestra Señora, lo cual entendió este testigo que dijo por no alabarse, e que si por alguna palabra cosa que dijese se quitase a la menor vejezuela la devoción, que tal no era su intención y no lo haria como cristiano; pero que le parecia que la devoción que esta ciudad ha tomado en una ermita c casa de Nuestra Señora que han intitulado de Guadalupe es en gran perjuicio de los naturales, porque les daban

#### **Folio 14a**

a entender que hacia milagros, aquélla imagen que pintó un indio y a que era dios; y contra lo que ellos habian predicado y dádoles a entender, dende que vinieron a esta tierra, que no habian de adorar aquellas imágenes, sino lo que representaban que está en el cielo; demás que allí se hacian algunas ofensas a Dios Nuestro Señor, segun era informado, e la limosna que se daba fuera mejor daría a pobres vergonzantes que hay en esta ciudad; y aun que no se sabia en que se gastaba, y que mirasen los que allí iban lo que hacian, porque era en gran perjuicio de los naturales; y que fuera bien al primero que dijo que hacia milagros, le dieran cien azotes y al que lo dijere de aqui delante, sobre su ánima, le dieran ducientos, caballero en un caballo; y que encargaba mucho el examen de este negocio al Señor Visorrey y Presidente e Oidores de la Real Audiencia que estaban presentes; y que, aunque Su Señoria Revma., dijese otra cosa, que por eso el Rey tenia jurisdicción spiritual y temporal; y esto encargó mucho a los dichos señores Presidente e Oidores; y, añadiendo a estas palabras, dijo que no era bien predicarlo en púlpitos, primero que estuviesen certificados en ello y de los milagros que se decia que habia hecho y esto respondió a esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo que se remite a lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la pregunta cuarta dijo que se remite y refiere a lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la pregunta quinta dijo que se remite a lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la sexta pregunta dijo que lo que sabe es que el fundamento que esta ermita tiene, dende su principio, fue el titulo de la Madre de Dios, el cual ha provocado a toda la ciudad a que tengan devoción, en ir a rezar y encomendarse a ella, y de fuera de

esta ciudad. Estando este testigo en la dicha ermita, así españoles como naturales, ha visto entrar en ella con gran devoción y a muchos de rodillas, desde la puerta hasta el altar donde está la dicha imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. Y éste le parece fundamento bastante para sustentar la dicha ermita, y querer quitar la tal devoción, sería contra toda cristiandad y esto sabe este testigo, porque después que esta devoción está en la dicha ermita, se han quitado los paseos que ordinariamente se solían tener, desde esta ciudad a las huertas de ella, donde muchos españoles, por irse a holgar y, algunas veces, a hacer ofensas a Dios Nuestro Señor, como es público y notorio, dejaban de oír misa, domingos y fiestas de guardar. Y de presente este testigo ha visto que toda la plática y conversación que en esta ciudad se trata, entre los

#### **Folio 14b**

devotos de la Madre de Dios, solamente es que vayan a rezar y encomendarse a ella; y lo tienen por devoción muchos ir a caballo y otros a pie; y en ello hay muy gran continuación en la distancia de camino que hay, desde esta ciudad a la dicha ermita; porque allí oyeron sermones y misas y no solamente las personas que sin detrimento de su edad y sin vejación de su cuerpo pueden, van a Pie, pero mujeres y hombres de edades mayores y enfermos, con esta devoción van a la dicha ermita. Y ansimesmo este testigo ha visto que los niños pequeños que tienen entendimiento, como ven a sus padres y a otras personas tratar de esta devoción, importunan mucho que los lleven allí; por donde notoriamente se colige sustentar la dicha ermita y devoción, será en gran pro y utilidad de esta república; y lo contrario sería quitar el mantenimiento del ánimo, y así parte de la vida. Y esto responde a esta pregunta.

A la séptima pregunta dixo se refiere a lo que tiene dicho en la segunda<sup>48</sup> pregunta.

A la octava dijo lo mismo.

A la nona pregunta dijo que se refiere a lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la décima pregunta dijo que se refiere a lo que tiene dicho en la segunda.

A la undécima dice que se refiere a lo que tiene dicho en la segunda pregunta.

A la doce lo mesmo. A la trece dijo que lo que sabe de ella es que este testigo vio, en muchas personas, que recibieron scándalo con las palabras que el dicho provincial dijo; y de tal manera, que todo lo que había dicho tocante a la Natividad de Nuestra Señora, había sido como si no hubiera dicho nada, por haber contradicho una devoción tan grande que esta ciudad tiene y a ella se mueve todo el pueblo. Y habiendo Su Señoría animado a la dicha devoción, como ordinariamente anima a la dicha ciudad, viendo el buen principio que llevan los españoles. Y que de esta manera cree este testigo que redundará en pro y utilidad de los naturales por lo que ha visto en esta devoción, y así vendrán a convertirse mayormente. Que este testigo ha visto, hallándose presente a ello en la dicha ermita, que Su Señoría Revma., ha mandado juntar los naturales que a la dicha ermita habían venido y, mediante su intérprete, Francisco de Manjarrés, clérigo presbitero, persona de buena vida, les diese a entender cómo habían de adorar, en aquella devoción, la imagen de Nuestra

---

<sup>48</sup> En el original testado: se tiene. Corrección no anotada por el Notario.





Señora que allí estaba en el altar, porque representaba la del cielo, Madre de Dios verdadero, y que no hacian reverencia al lienzo ni pintura

### **Folio 15a**

ni palos de las imágenes, sino a las imágenes por lo que representaban; y así lo hizo el dicho Francisco de Manjarrés. Y en lo demás que esta pregunta dice de no oír sermón al dicho fray Francisco de Bustamante, dijo que por respeto del escándalo que hubo con la contradicción que hizo; y de presente no se trata otra cosa, sino decir: Aunque pesa a Bustamante, hemos de ir a servir a Nuestra Señora donde quiera que su imagen esté; y, contradiga él la devoción cuanto quisiere, que antes es dar a entender que le pesa de que vayan españoles allí, y, de aquí adelante, si íbamos una vez, iremos cuatro; y por estas causas han perdido muchas personas la devoción que tenían con los sermones del dicho fray Francisco de Bustamante. Y esto es lo que sabe para el juramento que hizo y no otra cosa. Y siéndole leído por mi el dicho notario y en presencia de su Señoría Revma., se rectificó en ello y dijo que era la verdad y firmólo de su nombre.

El Bachiller Salazar (**rúbrica**)<sup>49</sup>

### **[Testigo: Gonzalo de Alarcón]**

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, el día, mes e años susodichos para información de lo susodicho su Señoría Revma., del Arzobispo mi Señor, mandó parecer ante sí a Gonzalo de Alarcón, del cual por Su Señoría Revma., fue tomado y recibido juramento en forma, por Dios y por Santa María e por la señal de la cruz sobre que puso la mano derecha; so cargo de él prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado. E por Su Señoría Revma., fueron hechas las preguntas siguientes:

Preguntado cómo se llama y de qué edad es, dijo que se llama Gonzalo de Alarcón y que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, y que no le tocan las generales, mas que este que declara vino arrimado, a Su Señoría de España y que siempre ha tenido a Su Señoría por señor, aunque vive por sí en Su casa. Y preguntado si conoce a Fray Alonso de Santiago, fraile de la orden de San Francisco, dijo que conoce a Fray Alonso, fraile de la orden de Sant Francisco, porque le ha visto y hablado con él, en el monasterio del dicho San Francisco, y que ha oído decir que se llama por sobrenombre de Santiago, que es hombre bien dispuesto, moreno, y que estuvo en el sermón que hizo el Illmo. Señor Don Alonso de Montúfar, arzobispo de esta Santa Iglesia de México, el domingo que pasó, que se contaron seis días del mes de setiembre del año susodicho, porque este testigo estuvo con él en el dicho sermón.

Preguntado que es lo que ha oído decir al dicho fray Alonso de Santiago, de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que está en una ermita media legua

### **Folio 15b**

---

<sup>49</sup> Advertencia del Notario: Va testado do dize mi el dicho Notario y en la margen do dize Su Señoría Rma., Vale. Rúbrica del Notario. V. notas 31 y 32.

de esta dicha ciudad, dijo que el mismo domingo en la tarde fueron este testigo y el bachiller Carriazo a Sant Francisco. Estuvieron hablando con fray Antonio de Huete, y después se juntó con los susodichos el dicho Fray Alonso y otros frailes y otras personas legas, especialmente Alonso Sánchez de Cisneros<sup>50</sup> de Madrid, balanzario de la casa de la Moneda. Y el bachiller Carriazo comenzó (a) tratar del sermón del Ilmo. Señor Arzobispo que en día habia predicado, aunque antes se habia tratado ansimesmo de ello. Y a las palabras que dijo el bachiller, respondió fray Alonso: Asi como comenzó a decir el Ilmo. Sr. Arzobispo: *Beati oculi qui vident quae vos videtis*, que fue el tema del dicho sermón, dixo el dicho fray Alonso: Luego vi que iba a parar en Nuestra Señora de Guadalupe. Y que tratando de ello, discutieron sobre si era bien que el dicho Señor Arzobispo prosiguiese la devoción de la dicha imagen. Que el dicho Fray Alonso dijo ciertas razones, por do le parecia que no se debia hacer, porque era alterar a los naturales de la tierra y aún a españoles; porque viendo los dichos indios que se hacia tanto caudal de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que seria escandalizarlos; porque creerian que era aquella la verdadera Nuestra Señora y que la adorarian; porque antiguamente ellos solian adorar idolos y que era gente flaca. Y asi mismo el dicho fray Alonso le dixo al dicho bachiller: Aguarde V.M. un poco y traeré un libro y vera un capitulo que habla en el mismo caso. Y fue y lo trujo y lo mostró al dicho bachiller y él tomó el dicho libro y leyó la mitad del dicho capitulo y era el terdecimo Deuteronomio. Y tratando sobre otras cosas, asimismo se dijo alli que ya que el Ilmo. Señor Arzobispo quisiese que, por devoción se fuese a aquella ermita, habia de mandar que no se nombrase de Nuestra Señora de Guadalupe, sino de Tepeaca o Tepeaquilla; porque, sin en España, Nuestra Señora de Guadalupe tenia aquel nombre, era porque el mesmo pueblo se decia asi de Guadalupe.

Preguntado a qué fin trujo el dicho libro, el dicho fray Alonso de Santiago, dijo que a respecto de lo que alli se trató y que fue que el dicho bachiller dijo: Mira que dice aqui solamente habemos de adorar y servir a Nuestro Señor.

Preguntado si es verdad que tratándose alli si se habia de hacer procesión a la dicha ermita, el dicho Fray Alonso de Santiago dixo: El día que se hiciese, se habia de ir el Virrey con los conquistadores a hacer alarde a Chapultepeque. Dijo que es verdad que pasaron estas palabras y otras semejantes, porque las dijo el dicho fray Alonso. Preguntado si sabe que en esta ciudad ha habido grande escándalo por un sermón que predicó Fray Francisco de Bustamante, provincial de San Francisco contra la devoción de la dicha ermita. Dixo que este que declara no estuvo en el dicho sermón, pero que a muchas personas de las principales de esta ciudad y a Oidores ha oido tratar y tratado con ellos del dicho sermón, y todos los que de él han tratado y trataban, les pareció muy mal y que no eran palabras las que dijo que se habian de decir especialmente en púlpito, porque se alteraron las personas más

#### **Folio 16a**

principales que estuvieron en el dicho sermón. Y que esta la verdad para el juramento que tiene hecho; y fuéle leído y retificóse en ello y firmólo de su nombre.

Archiepiscopus Mexicanus

Gonzalo de Alarcón (**rúbrica**)

---

<sup>50</sup> En el original y Fulano, testado, y sigue un espacio en blanco.

**[Testigo: Alonso Sánchez de Cisneros]**

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, el dicho día, mes e año susodichos, para información de lo susodicho, Su Señoría Revma. mandó parecer ante sí a Alonso Sánchez de Cisneros, vecino de esta ciudad, del cual por Su Señoría Revma., fue tomado y recibido juramento en forma, por Dios y Santa Maria y por la señal de la cruz, en que puso su mano derecha, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado., y por Su Señoría Revma., le fueron hechas las preguntas siguientes:

Preguntado cómo se llama y qué edad tiene, dixo que se llama Alonso Sánchez de Cisneros y que es de edad de más de treinta y cinco años.

Preguntado por el dicho interrogatorio, a la primera pregunta, dixo que le conoce y que se halló en el sermón del dicho provincial en el dicho día de Nuestra Señora de Setiembre.

A la segunda dixo que le oyó decir al dicho provincial que él y todos los demas religiosos habian procurado con muy grande instancia de evitar que los naturales de esta tierra tuviesen su devoción y oración en pintura y en piedras, por quitarles la ocasión de sus ritos y ceremonias antiguas de adorar en sus idolos; y con esta devoción nueva de<sup>51</sup> Nuestra Señora de Guadalupe, parecia que era ocasión de tornar a caer en lo que antes habian tenido; porque era una pintura que habia hecho Marcos, indio pintor, y que para aquella devoción aprobarla y tenerla por buena, era menester haber verificado los milagros y comprobádoslos con copia de testigos; pero que él tenia a Su Señoría del Señor Arzobispo, por tal persona en ciencia y conciencia, que lo habria todo mirado bien, como persona a cuyo cargo está el estado eclesiástico; pero junto con esto el Ilmo. Visorrey, los señores Oidores, Como Supremos asi en lo eclesiástico como en lo seglar, lo examinasen; pues era a Su cargo, Como personas que en el todo están por su Majestad y que tenia por cosa más pia y me

**Folio 16b**

ritoria socorrer los hospitales y necesitados de la ciudad que sabia que padecia necesidad extrema, que no ir a semejantes romerias.

A la tercer que no sintió de haber perdido el color, porque estaba este testigo lexos del púlpito, y que le oyó decir que no era devoto de Nuestra Señora, pero que entendió que era con humildad, y dixo que le oyó decir todo lo demás contenido en la pregunta.

A la cuarta pregunta dixo, que dice lo que dicho tiene y a ello se refiere, y lo demás no se acuerda.

A la quinta pregunta dixo que es la verdad que le oyó estar muy firme en contradecir la devoción de la dicha ermita, y que, en lo demás, dice. lo que dicho tiene.

A la sexta pregunta dixo que no se acuerda.

---

<sup>51</sup> De la imagen, testado. Corrección no certificada por el Notario.

A la sétima pregunta dixo que no está muy entero en ella; pero que le parece que se lo oyó.

A la octava pregunta dijo que ya tiene dicho en la segunda pregunta, y que a ella se refiere, en lo postrero de la dicha pregunta, que dice que no sabia en que se gastaban las limosnas, dice que no se acuerda habérselo oído.

A la nona pregunta dijo que le parece a este testigo que asi se lo oyó decir al dicho provincial.

A la décima pregunta dijo que le parece que asi se lo oyó decir en el sermón.

A la undécima pregunta dice lo que dicho tiene en la segunda pregunta. A la doce pregunta dijo que dice lo que tiene dicho en la segunda.

A la trece pregunta dijo que vido estar confusos la mayor parte de los que oyeron el sermón, de haber oído lo que trató, tocante a la devoción de la dicha ermita; y que muchos de los que estaban cerca de este testigo les oyó decir: Mejor estuviera esto por decir. Y dice que es pública voz y fama lo contenido en el dicho sermón del día de Nuestra Señora de setiembre.

Preguntado si el domingo pasado, antes de la dicha fiesta, que se contaron seis días de setiembre, si estuvo en San Francisco con ciertos religiosos de los cuales o alguno de ellos mostró contrariedad a la dicha imagen y ermita, dixo que es la verdad que estuvo alli con ellos y que sintió de ellos ser de la misma opinión que el provincial.

Preguntado que es lo que alli se trató contra la dicha imagen, dijo que oyó decir a fray Antonio de Huete, fraile de la dicha orden, que se debiera dar el nombre de Tepeaquilla que era el lugar donde estaba la iglesia (e) imagen, y que, primero que se<sup>52</sup> aprobara la dicha devoción, habian de estar comprobados

### **Folio 17a**

los milagros y que esto es lo que oyó decir; y ansi mesmo a fray Alonso de Santiago, fraile de la dicha orden, no estar en lo hecho de la dicha devoción; y que para ello sacó un libro, para probar su intención en que a solo Dios se debe la adoración, y que esto parece que le oyó decir a este dicho fraile.

Preguntado el libro que alli trujo el dicho fray Alonso de Santiago, si era de las Sagradas Escrituras, y para que fin lo trujo, y qué es lo que en él leyó, dixo que no sabe qué libro era, más de que leyó en él, cómo se debia a solo Dios la adoración, como dicho tiene, y que también oyó decir al dicho fraile cómo habia tratado el mismo negocio con el doctor Rafael Cervantes, tesorero de esta santa iglesia. Y que esta es la verdad para el juramento que tiene hecho.

Fuële leído ante Su Señoria revma. y retificose en ello y firmólo de su nombre

Alonso Sánchez de Cisneros (**rúbrica**)

---

<sup>52</sup> El original añade: publi. Corrección no certificada por el Notario.

**[Testigo: Alvar Gómez de León]**

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de México, el día, mes e año susodichos, para información de lo susodicho, Su Señoría Revma. mandó parecer ante sí, a Alvar Gómez de León, del cual Su Señoría Revma., tomó y recibió juramento en forma por Dios e por Santa María e por la señal de la cruz, en que puso Su mano derecha, so cargo del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado y por Su Señoría Revma., le fueron hechas las preguntas siguientes:

A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Fray Francisco de Bustamante, contenido en la dicha pregunta, y que se halló en el sermón contenido en la dicha pregunta. Dijo que se llamaba Alvar Gómez de León, y que es de edad de cincuenta y cinco años poco más o menos, y que no le tocan las generales.

A la segunda pregunta dijo que lo que oyó en el sermón del dicho Bustamante, fue que los religiosos habían trabajado con estos naturales en dalles a entender que Nuestra Señora no era Dios, porque aunque el arzobispo había predicado que los indios no eran devotos de Nuestra Señora, que eran tan devotos que ellos tenían a Nuestra Señora por dios; y que dijo que sustentar esta imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que, a lo que entendió este testigo, que le pareció al dicho fraile que era yerro; y que aquélla no era sino imagen semejanza de la del cielo, que también había acá imagen de Nuestra Señora en la iglesia mayor como aquélla, y que las limosnas que allí se daban fuera mejor darlas a los más pobres vergonzantes y al hospital de bubas, que otras obras había buenas en estas

#### **Folio 17b**

en que se podían mejor emplear; y que, aunque algunos iban con devoción, otros iban a hacer maleficios y comidas y que dado que<sup>53</sup> Su Señoría Rma., era el primero en la jurisdicción eclesiástica, que el Señor Visorrey y los Oidores tenían mano en lo uno y en lo otro; y así se lo encargaban.<sup>54</sup>

3 A la tercera pregunta dijo que así se lo oyó, como en ella se contiene; y de pararse atemorizado y la color mortal, que no lo oyó, pero lo ha oído y que es la verdad que dijo que no era devoto de Nuestra Señora, pero que lo deseaba ser y que este testigo entendió que lo dijo por humildad.

4 A la cuarta pregunta dijo que se remite a lo que tiene dicho en la segunda pregunta y que le parece que el dicho provincial dijo que los religiosos habían dado a entender a los indios que no adorasen las imágenes, sino lo que representan, que está en el cielo.

5 A la quinta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, y que le parece que lo contenido en la dicha pregunta fue decir que habían dado los religiosos a entender a los indios que no habían de adorar aquellas imágenes que estaban pintadas, sino lo que representa que está en el cielo y que cree que la intención del dicho padre Bustamante, fue dar entender que la reverencia se debe a lo representado por las imágenes y no a la pintura ni al palo.

---

<sup>53</sup> El original añade el arzobispo, pero cancela. Corrección no certificada.

<sup>54</sup> De aquí en adelante, el original, en esta acta, numera las respuestas.



6 A la sexta pregunta dijo que así lo dijo el dicho provincial, como en ella se contiene.

7 A la séptima pregunta dijo que así se lo oyó como en ella se contiene y según dicho tiene.

8 A la octava pregunta dice que dice lo que dicho tiene y lo demás que se lo oyó como en ella se contiene.

9 A la nona pregunta dijo que es verdad que dijo que, yendo un indio cojo a la ermita y<sup>55</sup> por venir cansado podría ser venir más cojo, y sería darles ocasión para quitarle la devoción; que no se acuerda bien como dijo esto; y que si esto no se remediaba no predicaría más a indios en toda su vida.

10 A la décima pregunta dijo que lo que oyó al dicho provincial fue que haciéndose información sobre los milagros y no hallándose cierta, que sobre su ánima le diesen cien azotes que serían bien empleados.

11 A la undécima pregunta dice que dice lo que dicho tiene y que así pasó y lo encargó el Señor Visorrey y Oidores.

12 A la doce pregunta dijo que no se acuerda más.

13 A la trece pregunta dijo que ha mucho oyó decir que predicó bien en las cosas de Nuestra Señora y que en lo demás que predicó cerca de quitar la devoción de la dicha imagen, dicen que fue muy desacatado contra Su Señoría Rma. y lo demás que no lo sabe.

Preguntando si ha ido alguna vez a visitar la dicha imagen de Nuestra Señora en la dicha ermita y si sabe y ha visto el gran concurso de gente

### **Folio 18a**

y devoción con que todos visitan a la dicha imagen y dan sus limosnas, dijo que es verdad que ha ido allí una vez y que topó muchas señoras de calidad que iban a pie y otras personas, hombre y mujeres, de toda suerte a la ida y a la venida; y que allí vio dar limosnas hartas y que, a su parecer que era con gran devoción, y que no vio cosa que le pareciese mal, sino para provocar a devoción de Nuestra Señora y que a este testigo, viendo a los otros con tanta devoción le provocaron a más y que le parece que es cosa que se debe favorecer y llevar adelante, especial que en esta tierra no hay otra devoción señalada, donde la gente haya tornado tanta devoción, y que con esta santa devoción se estorban muchos de ir a las huertas, como era costumbre en esta tierra; y agora se van allí donde no hay aparejos de huertas ni otros regalos ningunos más de estar delante de Nuestra Señora en contemplación y devoción, de la manera que van en Madrid, a Nuestra Señora de Atocha y, como en muchas partes este testigo ha visto ir los cristianos<sup>56</sup> a otras casas de devoción que están una, dos y más leguas. Y así dice este testigo que en lo que el dicho padre predicó y tocó en los loores y alabanzas de Nuestra Señora, le contentó y lo predicó

---

<sup>55</sup> El original y cancela: volviendo más cojo, corrección no certificada por el Notario.

<sup>56</sup> Añade el original: de devoción, pero va testado.



muy alta manera y que en contradecir la devoción de la dicha imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, le pareció que se desacataba algo contra Su Señoría Rma. y que ésta es la verdad para el juramento que tiene hecho. Y fuéle leído y frécitafase (?) en ello. Y firmólo de su nombre. Y fuéle encargado el secreto so pena de excomunión y dijo que así lo guardaría.

Fr. A. Archiepiscopus mexicanus

Alvar Gómez de León (**rúbrica**)

**Folio 18b**  
**[en blanco]**

**Folio 19a**  
**[Testigo: Juan de Maseguer]**

En veinte y cuatro días del mes de setiembre de mil e quinientos y cincuenta y seis años, pareció ante Su Señoría Rma., Juan de Maseguer, vecino y casado en esta ciudad de México y dijo que, el domingo próximo pasado, estando en el monesterio de Santiago de la orden de Sant Francisco de esta ciudad de dicha ciudad (sic) de México, después de otras cosas, platicando con él un fraile de la dicha orden que se llama fray Luis... de la dicha orden, preguntó a este testigo que dónde iba; y este testigo le dixo que iba a Nuestra Señora de Guadalupe, porque tenía una hija mala de tose. Y el dicho fraile dixo a este testigo: Déjese de esa borrachera, porque esa es una devoción que nosotros todos estamos mal con ella. Y este testigo dijo: Padre, ¿quereisme vos quitar a mí, mi devoción? Y dijo: No; pero de verdad os digo que antes me parece que ofendéis a Dios que no ganáis mérito; porque dais mal ejemplo a estos naturales; y si Su Señoría del<sup>57</sup> Arzobispo dice lo que dice, es porque se le sigue su interesse y pasa de sesenta y desvaria ya. Y que esta es la verdad. Y juró por Dios verdadero y por la serial de la cruz en que puso sus manos que es la verdad lo que dicho tiene, y más se acuerda que el dicho fray Luis dijo: Calle que nosotros haremos con que el Arzobispo vaya otra vez por la mar.

Preguntado de qué edad es y si es duedo y tiene amistad o enemistad con el dicho fray Luis, dixo que es de edad de treinta y cuatro años, poco más o menos, y que no le tocan las generales; antes el dicho fray Luis ha sido su confesor; y que por parecerle mal las dichas palabras, las viene a decir a Su Señoría.

Item más que este testigo, que es natural de Barcelona, le dijo al dicho fray Luis: Padre, siete leguas de mi tierra, está Nuestra Señora de Monserrate, donde va muy mucha gente y allí hay lámparas de Su Santidad y de Su Majestad y del rey de Francia y del rey de Inglaterra y de otros señores muchos. Y el dicho fray Luis dijo que no se podía quitar las devoluciones de cada uno; pero no estaba aquello aprobado, sino que todo venia del cielo. Y este testigo le dijo: Pues, Padre, esta devoción, decidme si es buena o si es mala; porque me estorbáis que no vaya allí. El dicho religioso le respondió: Digo que más ofendéis a Dios que no le servís, por amor de estos naturales.

Preguntado si ha ido alguna vez a la dicha ermita de Nuestra Señora, dixo que más de veinte veces, y ayer particularmente fue allí a llevar una niña, hija suya, que

---

<sup>57</sup> El original escribe y cancela Sor.



estaba mala de tose, pues se ahogaba y la encomendó allí a Nuestra Señora y dio su limosna y le hizo decir una misa; y, bendito Dios, la niña está buena.

### **Folio 19b**

Preguntado si, en esta ciudad, generalmente hay gran devoción con la dicha imagen que está en la dicha ermita, dixo que todo el pueblo a una tiene gran devoción en la dicha imagen de Nuestra Señora y la van a visitar con gran frecuencia de gente y devoción con que va a visitar a Nuestra Señora de todo género de gente, nobles ciudadanos y indios, aunque sabe que algunos indios han atibiado en la dicha devoción, porque los frailes se lo han mandado, según el dicho fray Luis dixo a este testigo. Y dice más que el día de Nuestra Señora de la Natividad próximo pasado predicó en Sant Francisco, en la capilla de San Josef, fuera, fray Francisco de Fustamante (sic), provincial de la dicha orden de San Francisco, algunas cosas contra la devoción de la dicha imagen y habiendo predicado un sermón maravilloso y divino de Nuestra Señora; por mostrarse, después, contra la devoción de la dicha imagen de Nuestra Señora, hubo gran escándalo en el auditorio y lo ha habido en la ciudad. Y ha oído a muchas personas de calidad decir que mostró pasión y que se habían escandalizado; y que este testigo dice que el dicho Bustamante ha perdido mucho el crédito que tenía en esta ciudad y que, por lo que el dicho Bustamante dijo contra la dicha imagen, no ha cesado la devoción, antes ha crecido más y que cada vez que allí este testigo, ve allí más gente de la que solía.

Preguntado si se acuerda qué es lo que el dicho Bustamante predicó contra la dicha imagen, dijo que lo que se acuerda que el dicho fray Francisco de Bustamante dijo que ellos había predicado y dado a entender a los indios que Nuestra Señora era Madre de Dios y que no era Dios ni se le debía aquella adoración que a Dios; y que viendo agora el gran concurso de la gente que va allá, a la fama de que aquella imagen, pintada ayer de un indio, que hacía milagros, que era tornar a deshacer lo hecho, y dixo más que la limosna que a la dicha ermita se daba, era mejor darla a probes envergonzantes o al hospital de las bubas; porque el tomin o candela que se daba en Nuestra Señora de Guadalupe que no sabía en qué se gastaba. Dijo más, que yendo un indio cojo a la ermita y volviendo tan cojo como se fue, era darles ocasión a que no creyesen en Dios ni en Santa Maria. Dixo más que si el primero que dixo que la dicha imagen hacía milagros fuera bien le dieran cien azotes, sobre su ánima. Dixo más que encargó mucho al Visorrey y a la Real Audiencia que examinasen mucho este negocio, que, aunque esto pertenecía al arzobispo como a juez en lo espiritual, a Su Señoría y Mercedes les convenía, pues tenían jurisdicción espiritual y temporal; por ser patrón Su Majestad en lo espiritual y temporal; que le mirasen muy bien. Y que ésta es la verdad por el juramento que tiene hecho. Y firmólo de su nombre.

Item mas dixo este testigo que<sup>58</sup> el guardian de Santiago le dijo que si quisiera tomar la posesión antes (?) que el Señor Arzobispo, yo la podía tomar, y con mas justo titulo. Y este testigo le dijo que no se dice eso en el pueblo, sino que por envidia lo

---

<sup>58</sup> El original añade y cancela: dicho fray Luis le dixo. Corrección interesante, para no hacer de Fray Luis el superior o guardian del convento de Santiago Tlatelolco, en septiembre de 1556.



contradecía.<sup>59</sup> Fuéle encomendado el secreto, sopena de excomuni3n. Dijo que lo guardaria.

Fr. A. Archiepiscopus Mexicanus **[rúbrica]**

Francisco G3mez de Z3rate, Notario Apost3lico **[rúbrica]**

Juan de Maseguer **[rúbrica]**

---

<sup>59</sup> Advertencia del Notario: Va testado do dezia Sor y do dezia dicho fray Luis le dixo. Vale. Ver arriba notas 44 y 45. Es digno de advertirse que esta acta lleva las firmas y rúbricas no sólo del testigo, sino también del Señor Arzobispo, la que faltó al final de la declaración de cinco de los testigos citados. El Notario, en cambio, no firmó al final de las actas anteriores a ésta, como para indicar que dejaba abierta la informaci3n. En cambio en esta acta firma y rubrica también él. ¿Será éste un indicio de que el 24 de Septiembre de 1556 se cerró la informaci3n presente, por la raz3n alegada en el fol. 5a, en cuya parte central y alta se lee: Suspéndase y la parte es muerto? Es posible.